



UA: RENTAS Y EXACCIONES

Referencia:	2025/2147
Procedimiento:	Expedientes de normas municipales

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ADQUISICIÓN DE PUBLICACIONES, FOLLETOS, GUÍAS Y OBJETOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Mieres tiene la intención de llevar a cabo la implantación y ordenación del precio público por la adquisición de publicaciones, folletos, guías y objetos con la imagen corporativa municipal, motivo por el cual se pretende elaborar una ordenanza reguladora del citado precio público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por una futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretendan solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”*

Las sugerencias u observaciones al respecto podrán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres y del correo electrónico info@ayto-mieres.es en el plazo de **20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta consulta.**

Tendrán que identificarse con nombre y apellidos o razón social, NIF o documento identificativo que permita verificar su identidad, debiendo indicar de forma expresa que se refieren a la “Consulta pública previa sobre la Ordenanza reguladora del precio público por la adquisición de publicaciones, folletos, guías y objetos con la imagen corporativa municipal”.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo:



1.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

No existe en la actualidad en este Ayuntamiento ordenanza que regule el precio público por la adquisición de publicaciones, folletos, guías y objetos con la imagen corporativa municipal, por ello, se pretende impulsar la presente norma a fin de paliar la carencia de un instrumento que permita establecer precios públicos para el cobro de una cuantía concreta derivada de la adquisición de aquellas publicaciones y artículos que se determinen desde las distintas áreas municipales.

2.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El Ayuntamiento de Mieres realiza una intensa labor en materia de promoción en diversos ámbitos municipales promoviendo la publicación y adquisición de folletos, guías, así como la producción de artículos y productos con la imagen corporativa municipal, siendo estos cada vez más demandados por la ciudadanía.

Por ello, con el fin de contribuir a su financiación, se considera necesario y oportuno llevar a cabo la aprobación de una ordenanza municipal que permita la regulación de precios públicos por la adquisición de aquellas publicaciones y artículos que se determinen desde las distintas áreas municipales.

3.- OBJETIVOS DE LA NORMA

El objetivo de la norma es el de regular la fijación de precios públicos a satisfacer por aquellas personas que quieran adquirir publicaciones y/o artículos con el emblema municipal y para los cuales se determine la obligación de pago.

Con carácter previo a su tramitación se realiza esta consulta pública para que las personas interesadas puedan realizar las consultas o propuestas que deseen sobre el proyecto de la norma que se pretende aprobar.

4.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

El instrumento normativo para fijar los precios públicos por la por la adquisición de publicaciones, folletos, guías y objetos con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Mieres debe llevarse a cabo a través de la aprobación de una ordenanza municipal. Por tanto, no existe ninguna otra solución alternativa para realizar esta actuación.



UA: RENTAS Y EXACCIONES

Agradeciendo de antemano la colaboración vecinal, les saluda cordialmente,

En Mieres, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde